ACTA N° 003-2012

COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

En Lima, a los **11 días del mes de abril de 2012**, siendo las 16:00 horas, se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Ambiente (MINAM), los miembros del Comité de Control Interno, de conformidad con la Resolución Ministerial 034-2012-MINAM de 17 de febrero de 2012, con la participación de las siguientes personas:

- ✓ Ruperto Taboada Delgado, Secretario General
- ✓ Cecilia López Díaz, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Elena Tanaka Torres, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Rosa Pinelo Chumbe, Directora de la Oficina General de Administración
- ✓ Carlos Rojas Marcos, Director de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
- ✓ Ana Sabogal Dunion Borkowski, Directora de la Dirección General de Investigación e Información Ambiental
- ✓ Manuel Silva Repetto, Dirección General de Calidad Ambiental
- ✓ Ruth Loayza Flores, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental
- ✓ María Luisa del Río Mispireta, Directora de la Dirección General de Diversidad Biológica.
- ✓ Fernando Neyra Palomino, Director de la Dirección General de Ordenamiento Territorial
- ✓ Alberto Limo, Dirección General de Cambio Climático Desertificación y Recursos Hídricos
- ✓ Abel Aucasime Orihuela, Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural.
- ✓ Luz Ángeles Santander, Oficina de Asesoramiento de Asuntos Socio Ambientales
- ✓ Adela Solis, Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales.
- ✓ Jessica Wong Gutiérrez, Secretaría de Actas.

Se dio inició a la sesión del Comité con las palabras de saludo del Secretario General, recordando que el objetivo del presente Comité es propender la eficiencia, eficacia, la probidad, y la calidad del gasto, dar información de manera oportuna y confiable, rendir cuenta por los fondos públicos y que las acciones deben ajustarse a la normatividad vigente.

Acto seguido, se revisó el Acta N° 002-2012, a fin de verificar el cumplimiento de los Acuerdos adoptados en la sesión del día 14 de marzo pasado.

Luego del intercambio de opiniones y sugerencias, en la presente Sesión del Comité de Control Interno del MINAM, se informó y acordó, por unanimidad, lo siguiente:

1. La Directora de la Oficina General de Administración, informó aspectos relacionados a la contratación del Servicio Especializado para la Elaboración del Diagnóstico del Control Interno del MINAM, señalando que se presentaron 3 empresas, las mismas que no otorgaban garantía (en lo que respecta al tipo de empresa, la experiencia).

MINISTERIO DEL AMBIENTE SECRETARÍA GENERAL MINAM V°B° R. TABOADA

Estando a lo informado, se acordó que la Oficina General de Administración coordinará con la Contraloría General de la República para conocer otras alternativas.

2. Se recordó la necesidad de revisar el ROF y se precisó que se viene trabajando una nueva propuesta de estructura institucional, cuyo resultado implicará la modificación del ROF y de otros documentos de gestión, actividad funcionalmente se encuentra a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP. La OPP informará al respecto en, aproximadamente, 30 días.

3. Se informó sobre la formal aprobación del Manual de Procedimientos del Ministerio del Ambiente - MAPRO, documento de gestión que se ha elaborado de forma coordinada entre los órganos competentes del MINAM.

4. Respecto a aspectos de capacitación, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica informó que la citada Oficina, en coordinación con la Secretaria General, vienen organizando el Taller de Fortalecimiento de Capacidades: Código de Ética de la Función Pública – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Anticorrupción, que se realizará el día 26 de abril del presente en el Auditorio del MINAM.

5. La Secretaría General informó que se realizó las coordinaciones con al Escuela Nacional de Control para la capacitación de personal del MINAM. Secretaría General evaluará la realización de dicha capacitación.

6. Se reiteró la necesidad del seguimiento formal a la conformación y actividades de las Comisiones/Comités/Grupos de Trabajo, cuyos representantes deben informar a la Secretaría General. Asimismo, se recordó la necesidad de dar cumplimiento a los acuerdos reflejados en los diversos Convenios celebrados por el MINAM.

   Respecto a este último punto, el Director de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental propuso una política de celebración de "convenios" con entidades elegidas o priorizadas y no con todas las que sean solicitadas (a cargo del ministro o quien delegue) y la suscripción de "actas de acuerdos de gestión" específicos como instrumentos operativos vinculantes (a cargo de las unidades orgánicas); para el caso de Gobiernos Regionales, sobre los convenios generales ya suscritos puede agregarse acuerdos de gestión específicos.

7. Se reiteró la necesidad de revisar y modificar la Directiva de Entrega de Cargo, principalmente para diferenciar la entrega correspondiente de Alta Dirección, Jefes de Oficina, Especialistas y otros. Al respecto, se acordó que este aspecto será coordinado por OGA con OPP.

8. La Oficina de Presupuesto y Planificación coordinará con las Oficinas equivalentes de las entidades adscritas al MINAM, a fin de recopilar información relevante para mejorara el sistema de control interno en el MINAM.

MINISTERIO DEL AMBIENTE V°B° R. TABOADA SECRETARÍA GENERAL MINAM

9. Se determinó apoyar en todos los aspectos a las entidades adscritas al MINAM, para lo cual la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales –OCNI coordinará con las entidades adscritas al MINAM y deberá convocarlos a una reunión formal para tal fin.

10. Se dispuso la revisión del Informe de Gestión 2011, a fin de mejorar su consistencia, pero también como recurso formativo y preventivo para el reporte de gestión 2012.

11. El Director de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental recomendó determinar las medidas de ecoeficiencia prioritarias que debemos implementar y practicar todos en el MINAM, lo cual debe ser orientado por el Comité de Ecoeficiencia.

12. Se acordó que la Oficina de Asesoría Jurídica coordinará con el Ministerio de Trabajo sobre la aplicación de la reciente norma (Ley Nº 29849) que regula el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en lo que respecta a la pre-convocatoria que amplía en diez (10) días útiles el proceso de contratación a través de la modalidad CAS, lo que afecta la gestión del MINAM.

13. La Secretaría General dispondrá la inclusión en el Portal Web del MINAM, en el link de control interno, la Ley y su Reglamento en lo que respecta al control interno, las normas de protección al denunciante, entre otros. Se coordinará, asimismo, con Comunicaciones para el pegado de afiches vinculados a los derechos que tiene el denunciante, ética etc.

14. Todas las áreas deben participar con sugerencias y recomendaciones para la mejora del funcionamiento del Ministerio en lo que respecta a su adecuada presentación de la infraestructura, que incluye arreglo de jardines, pintado, acondicionamiento del comedor, servicios higiénicos, implementación del lactario, así como la segregación de los residuos sólidos. Asimismo, se acordó que progresivamente se implementará un buzón de sugerencias y el servicio médico que incluya la posibilidad de contar con un tópico.

15. Se acordó la revisión de la operatividad de los extintores y la correspondiente, difusión para que el personal del MINAM tenga conocimiento sobre el uso de extintores.

16. Para la previsión de sismos, terremotos, la Oficina General de Administración coordinará con el señor Ramiro Alvarado, para realizar simulacros.

17. La Oficina General de Administración realizó las siguientes recomendaciones, orientadas a la mejora de la gestión:

    - Las solicitudes de viaje deben requerirse, en lo posible, con la debida anticipación, que permita realizar compras ventajosas. La OGA evaluará la posibilidad de comprar pasajes abiertos.

MINISTERIO DEL AMBIENTE – SECRETARÍA GENERAL – MINAM – V°B° R. CARBOADA

- Con relación al personal asumido del CONAM que presta servicios físicamente en los Gobiernos Regionales, se hace necesario que las áreas pertinentes deban requerir los reportes sobre el trabajo que viene realizando dicho personal en las regiones. Se recomienda la supervisión.
- Exhortar a las áreas a fin de que otorguen la conformidad del servicio en los plazos previstos.
- Las propuestas de Convenios deben pasar para opinión de OGA, más aún si implica comprometer recursos institucionales.
- Asimismo, se recordó a las áreas cumplir con entregar dentro de los 15 días calendarios siguientes a la realización de un viaje, la presentación del informe correspondiente sobre los resultados del mismo, así como la entrega del material respectivo.

18. La OGA, a través de Informática, coordinará con la responsable de Comunicaciones para que la estructura del Portal Web del MINAM sea más amigable y simple.

Se fijó la próxima reunión para el día miércoles 9 de mayo del presente a las 4.00 pm.

Siendo las 17:45 se dio por concluida la sesión, firmando los participantes la presente Acta en señal de conformidad.

Ruperto Taboada Delgado
Secretaría General

Cecilia López Díaz
Oficina de Asesoría Jurídica

Elena Tanaka Torres
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Luz Ángeles Santander
Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socio Ambientales

Adela Solis
Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales

Rosa Pinelo Chumbe
Oficina General de Administración

Carlos Rojas Marcos
Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Ana Sabogal Dunion Borkowski
Dirección General de Investigación e Información Ambiental

Manuel Silva Repetto
Dirección General de Calidad Ambiental

Ruth Loayza Flores
Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental

María Luisa del Río Mispireta
Dirección General de Diversidad Biológica

Adrian Neyra Palomino
Dirección General de Ordenamiento Territorial

Alberto Limo Segura
Dirección General de Cambio Climático Desertificación y Recursos Hídricos

Abel Aucasime Orihuela
Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural